



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2019-CVH-GG

Lima, 21 de junio de 2019.

### VISTOS:

El Informe N° 645-2019-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 559-2019-CVH-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 192-2019-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-CVH-PD de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019;

Que, en fecha 28.11.2018 la Unidad Formuladora del Centro Vacacional Huampaní elaboró y aprobó el siguiente IOARR: REPARACIÓN DE AMBIENTE PARA COCINA; ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS TIPO LAVANDERÍA; EN EL (LA) CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ EN LA LOCALIDAD CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, y en relación a ello en fecha 27.12.2018 se elaboraron los Términos de Referencia con fines de continuar con la fase de ejecución de la IOARR previamente citada.

Que, mediante Memorando N° 360-2019-CVH-OAF de fecha 25.04.2019 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Logística, cotización de la elaboración del Expediente Técnico IOARR con código único N° 2434452 "Reparación de ambiente para cocina; adquisición de máquinas lavadoras tipo lavandería en el Centro Vacacional Huampaní", asimismo, solicitó la cotización de la elaboración del Expediente Técnico IOARR con código único N° 2436590 "Reparación de Sub Estaciones Eléctricas en el Centro Vacacional Huampaní".





*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Que, con Informe N° 472-2019-CVH-OAF-UL de fecha 16.05.2019, la Unidad de Logística remite el Estudio de mercado para la "Elaboración de expediente técnico de las IOARRs para el Centro Vacacional Huampaní".

Que, a través de Memorando N° 0510-2019-CVH-OAF de fecha 10.06.2019, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la Contratación del Servicio para la elaboración del Expediente Técnico de las IOARR: "Rehabilitación y mejoramiento de la Infraestructura de la Cocina y Lavandería del Centro Vacacional Huampaní".

Que, mediante Informe N° 622-2019-CVH-OAF/UL de fecha 12.06.2019 la Unidad de Logística remite a la Oficina de Administración y Finanzas el Informe de Indagación de Mercado para la determinación del valor referencial para la contratación del Servicio para la elaboración del Expediente Técnico de las IOARR: "Rehabilitación y mejoramiento de la Infraestructura de la Cocina y Lavandería del Centro Vacacional Huampaní". Asimismo, indican que, para determinar el valor estimado de la Servicio en mención, se realizó un estudio de mercado en conformidad con lo señalado en los numerales 32.3 y 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se utilizó la metodología del menor valor cotizado, obteniendo como resultado el importe de S/.89,458.70 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 70/100 soles) incluidos los impuestos de ley. Asimismo, la Unidad de Logística solicita gestionar la Certificación Presupuestal y su inclusión al PAC 2019 para continuar con la prosecución del trámite correspondiente.

Que, con Memorando N° 0535-2019-CVH-OAF de fecha 13.06.2019 la Oficina de Administración y Finanzas solicita la Certificación de Crédito Presupuestario como parte de los actos preparatorios para dar inicio al trámite de inclusión al PAC.

Que, mediante Memorando N° 085-2019-CVH/OPP de fecha 14.06.2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0001153-2019 por la suma de S/. 89,458.70 soles, para el "Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de la Cocina y Lavandería del Centro Vacacional Huampaní".

Que, con Informe N° 645-2019-CVH-OAF/UL de fecha 16.05.2019, la Unidad de Logística solicita se apruebe la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección.

Que, con Memorando N° 559-2019-CVH-OAF de fecha 20.06.2019, la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de solicitud para la aprobación de la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2019 del Centro Vacacional Huampaní, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, mediante Informe N° 192-2019-CVH/OAL de fecha 21.06.2019, la Oficina de Asesoría Legal indica que se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado respecto a la aprobación de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, por lo que procede la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, en este sentido corresponde aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2019, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, por los fundamentos expuestos precedentemente, al cumplirse con las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, así como que la contratación a incluirse cuenta con la cobertura presupuestal respectiva, siendo que ésta modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, por lo expuesto con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto;



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Y de conformidad por lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el literal a) del numeral 1.2 del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N°004-2019-CVH-PD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la de la Unidad de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)) a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
Econ. Ana Maria Serrudo Echarz  
GERENTE GENERAL



ANEXO 1

LISTA DE PROCESOS DE PROCESOS PROGRAMADOS INCLUIDOS

DESCRIPCION	MES DE EJECUCION	TIPO DE PROCESO	MONTO S./.	MODIFICACION
SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA COCINA Y LAVANDERIA DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	JULIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA (CONSULTORIA DE OBRA)	89,458.70	INCLUSION

